

## ÍNDICE

### **CUESTIONES PROCESALES GENERALES SOBRE LOS MEDIOS DE PRUEBA EN LOS PROCESOS DE FAMILIA**

1. Proposición. ¿Pueden las partes, en los escritos de alegaciones formular la solicitud de “prueba anticipada” para disponer de su práctica en el acto de la vista? ¿Si se ha admitido la “prueba anticipada” puede efectuarse nueva proposición de prueba en el acto de la vista?
2. Proposición. ¿Cómo debe efectuarse la solicitud de citación judicial de partes, testigos y peritos para el acto de la vista?
3. Proposición. ¿Es preceptivo aportar una minuta de proposición de prueba en los procesos de familia y de menores y cuál debe ser su contenido? ¿Puede subsanarse la no aportación de la minuta de proposición de prueba?
4. Proposición. De existir discrepancias entre los medios de prueba que figuran en la minuta de proposición de prueba y los que enuncia oralmente el letrado en el acto de la vista, ¿cuál de ellos debe prevalecer?
5. Práctica. ¿Cuál es el orden de práctica de los medios de prueba? ¿Puede el juez alterar el orden en la práctica de los medios de prueba?
6. Práctica. ¿Puede acordarse la reproducción de una conversación contenida en pen-drive, cd u otro dispositivo electrónico en el acto de la vista?
7. Práctica. ¿En qué supuestos puede acordarse la declaración de las partes, de los testigos o de los peritos por vía de webex?
8. Práctica. ¿Puede el juez de oficio acordar la práctica de cualquier medio de prueba en los procesos del Libro IV LEC —capacidad, filiación, matrimonio y menores— al amparo del art. 752 LEC?
9. Práctica. ¿Qué hechos pueden acreditarse y qué medios de prueba pueden practicarse en el término de 30 días previsto en el art. 770, regla 4.ª, LEC?

Referencias bibliográficas

Referencias jurisprudenciales

### **CUESTIONES CONTROVERTIDAS SOBRE LA AUDIENCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

1. Denominación. ¿Debemos utilizar la expresión “la exploración judicial de menores” o, por el contrario, la expresión “la audiencia de niñas, niños y adolescentes”?
2. Naturaleza. ¿Es un medio de prueba o un derecho del NNyA?
3. Sujetos. ¿Quiénes deben estar presentes en la audiencia de NNyA?
4. Juicio de admisión. Cada vez se plantea con mayor frecuencia la audiencia de NyN menores de 12 años, ¿En qué casos debe admitirse?

5. Juicio de admisión. ¿Debe el juez acceder a la petición de “oír al menor” siempre que este lo solicite de manera expresa a través de un letrado? En caso afirmativo ¿en qué consiste esta audiencia? ¿Debe extenderse un acta de tal audiencia?
6. Juicio de admisión. ¿Suple la audiencia de NNYA al dictamen del Equipo Técnico Judicial?
7. Juicio de admisión. ¿En qué supuestos se puede acordar la audiencia de un NNYA en segunda instancia? ¿Debe practicar la audiencia solo el magistrado ponente o todos los magistrados que van a participar en la deliberación?
8. Juicio de admisión. ¿En qué supuestos se puede acordar la audiencia de un NNYA en ejecución de sentencia?
9. Práctica. ¿En qué momento debe practicarse la audiencia del NNYA?
10. Práctica. ¿En qué lugar debe practicarse la audiencia de NNYA?
11. Práctica. ¿Cuáles son las buenas prácticas de una audiencia en cuanto al protocolo de acogida, el desarrollo de la conversación y el protocolo de despedida?
12. Práctica. Si un menor de edad tiene un defensor judicial, ¿es necesario realizar la audiencia?
13. Práctica. ¿Es posible practicar la audiencia del NNYA a través de videoconferencia? ¿Se rompe con ello la intermediación? ¿Caso de admitirse, no se asemeja más un interrogatorio de un testigo?
14. Documentación. ¿Cómo se documenta la audiencia del NNYA? ¿Qué contenido debe comprender el acta de la audiencia?
15. Documentación. ¿Puede grabarse en soporte audiovisual el acta de la audiencia de NNYA o es un acto reservado?
16. Valoración ¿En función de que parámetros debe el juez valorar las manifestaciones del NNYA?
17. Valoración. ¿Cómo debe actuar el juez si de las respuestas del NNYA durante la audiencia detecta indicios de interferencias parentales?
18. Supuesto específico. El padre insta demanda de divorcio y solicita una guarda exclusiva a su favor de tres hijos menores de edad, mientras que la madre en su contestación también interesa una guarda exclusiva a su favor. El padre interesa en su escrito inicial de demanda la audiencia de los tres hijos menores de 13 (Luis), 15 (Pedro) y 17 (Ernesto) años de edad, respectivamente.  
El juez admite la audiencia de los tres hermanos menores de edad, pero el día señalado para la audiencia —dos meses después de la petición formulada en la demanda— el hijo Ernesto ha cumplido ya la mayoría de edad. ¿Debe practicarse la audiencia de Ernesto de 18 años de edad o debe acordarse su declaración como testigo?
19. Supuesto específico. ¿En qué supuestos cabe recurrir al especialista? ¿Quién designa al especialista, el juez o el responsable del Equipo Técnico Judicial? ¿podría asistir el especialista clínico que lleva al NNYA (por ejemplo, diagnosticado de autismo)?, ¿Quién debe dirigir la “conversación” con el menor, el especialista o el juez, o ambos simultáneamente? ¿Debe redactar un informe o nota el especialista, una vez terminada la exploración?

20. Supuesto específico. ¿Qué particularidades tiene la audiencia de NNyA en supuestos de desamparo, de sustracción internacional de menores y en procesos de ruptura de pareja con alta conflictividad?
21. Supuesto específico. ¿Puede autorizarse un auto de entrada en domicilio u otro lugar para la recogida de un adolescente de 14 años (art. 778 ter LEC), sin previamente acordar la audiencia del adolescente?
22. Supuesto específico. ¿Son imaginables las audiencias múltiples entre hijos de parejas reconstituidas?
23. Supuesto específico. La audiencia por videoconferencia. ¿Es posible acordar la audiencia de un NNyA por videoconferencia? ¿En qué supuestos? ¿Quién fija el horario de la audiencia, el juez exhortante que la interesa o el juez del lugar en el que se encuentra la menor?

Referencias bibliográficas

Referencias jurisprudenciales

### **CUESTIONES CONTROVERTIDAS SOBRE EL INTERROGATORIO DE LAS PARTES**

1. Juicio de admisión. ¿Puede denegarse el interrogatorio de las partes bajo el argumento que la documental obrante en las actuaciones es suficiente para resolver la cuestión controvertida?
2. Juicio de admisión. ¿Puede el tribunal acordar de oficio el interrogatorio de las partes, si no se ha solicitado por ninguno de los letrados el interrogatorio de los clientes, y en ausencia del Ministerio Fiscal?
3. Juicio de admisión. El abogado de la parte actora, en los cinco días siguientes al señalamiento de la vista, ha solicitado la citación personal del demandado a los efectos de practicar el interrogatorio del demandado (art. 440.1.III LEC). Llegado el día de la vista, el letrado de la parte actora renuncia al interrogatorio del demandado. ¿Puede admitirse esta renuncia?
4. Juicio de admisión. En los supuestos de rebeldía de la parte demandada, ¿es conveniente que el juez acuerde, de oficio o a instancia del Ministerio Fiscal, el interrogatorio de la parte actora?
5. Juicio de admisión. ¿Puede el letrado solicitar el interrogatorio de su propio cliente, cuando no ha sido solicitado por la contraparte?
6. Objeto del interrogatorio. ¿Qué preguntas son impertinentes o inútiles en los procesos de familia?
7. Práctica del interrogatorio. ¿En qué supuestos puede acordarse la incomunicación de las partes?
8. Práctica del interrogatorio. ¿Es necesario aportar una lista de preguntas para que el juez pueda apreciar la ficta admisión?
9. Práctica del interrogatorio. Cuando el interrogatorio es acordado a instancia del Ministerio Fiscal o de oficio por el juez, ¿cuál debe ser el turno de intervenciones?

10. Práctica del interrogatorio. ¿Cuál es el alcance del contra-interrogatorio, esto es, del interrogatorio que el letrado efectúa a su propio cliente? ¿Puede el letrado formular preguntas nuevas o distintas a las efectuadas por el letrado de la parte adversa?
11. Práctica del interrogatorio. ¿Puede el juez formular “nuevas preguntas” no interesadas por las partes o debe limitarse a solicitar “aclaraciones y adiciones” sobre las preguntas formuladas por las partes?
12. Práctica del interrogatorio. En el supuesto que la parte interrogada responda las preguntas con continuas descalificaciones personales a la parte adversa. ¿Resulta ello admisible? ¿Cómo debe actuarse?
13. Práctica del interrogatorio. En el supuesto que el actor o el demandado sea abogado y haya asumido su autodefensa. ¿Cuál es el régimen jurídico de la práctica y valoración de este interrogatorio? ¿Puede admitirse su declaración como parte interrogada?
14. Práctica. ¿Cómo ha de reaccionar el juez civil en caso de que del interrogatorio de las partes se deduzca la existencia de una situación de violencia contra alguno de los miembros de la familia?
15. Práctica. ¿Puede el letrado/a de una de las partes, ser, a su vez, el traductor/intérprete de su cliente en su interrogatorio?
16. Práctica. Si el tribunal plantea alterar el orden de los interrogatorios, testificales, etc., ¿pueden los letrados exigir al tribunal que no se altere el orden de intervenciones establecido en la LEC?
17. Valoración. ¿Puede otorgarse credibilidad a la declaración de parte que reconoce unos ingresos mensuales superiores a los acreditados por su nómina? ¿Cómo pueden utilizarse las presunciones para acreditar una ocultación de ingresos?
18. Valoración. ¿Puede otorgarse credibilidad a la declaración del padre/madre que manifiesta su implicación en la educación y crianza de la hija de 13 años frente a la audiencia de la hija de 13 años que manifiesta que el padre/madre no se ha ocupado de ella?
19. Valoración. ¿Puede otorgarse credibilidad a la declaración del padre/madre que manifiesta su implicación en la educación y crianza de la hija de 13 años frente al informe del Equipo Técnico Judicial que contiene afirmaciones de un padre/madre más bien lúdico o periférico?
20. Valoración. ¿Puede otorgarse credibilidad, a los efectos de reducción del importe de una pensión por alimentos en proceso de modificación de medidas, a la sola declaración del actor que manifiesta haber sufrido un descenso en sus ingresos económicos?
21. Valoración. ¿Qué requisitos son necesarios para que el juez pueda apreciar la ficta admissio?
22. Supuestos específicos. ¿Qué sucede si el acta del juicio con las respuestas del interrogatorio de parte no se ha grabado correctamente?

Referencias bibliográficas

Referencias jurisprudenciales

## **CUESTIONES CONTROVERTIDAS SOBRE LA PRUEBA DOCUMENTAL**

1. Aportación. ¿Atendida la redacción del art. 770.1.ª LEC, es solo carga del actor aportar documentos que permitan evaluar su situación económica? ¿Qué documentos deben aportarse junto con la demanda inicial de separación y divorcio?
2. Aportación. ¿Qué documentos resultan admisibles para acreditar ingresos progenitores?
3. Aportación. ¿Qué documentos resultan admisibles para acreditar gastos de los hijos?
4. Aportación. ¿Qué son los llamados “documentos de refutación”? ¿Cuándo pueden aportarse?
5. Aportación. ¿Qué documentos pueden aportarse a partir de la solicitud del Punto Neutro Judicial?
6. Aportación. A los efectos de valorar la capacidad económica de la parte adversa en orden a la fijación del importe de una pensión por alimentos, ¿puede requerirse a la parte adversa para que aporte documentos distintos de las nóminas, declaraciones de IRPF o IVA, o extractos de cuentas bancarias?
7. Aportación. En un proceso de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores (art. 780 LEC), ¿pueden aportarse, con fundamento en el art. 752 LEC y durante la sustanciación del recurso de casación, nuevos documentos?
8. Juicio de admisión. ¿Pueden aportarse fotografías en los procesos de familia?
9. Juicio de admisión. ¿Puede admitirse una tabla de Excel, confeccionada a instancia de parte, en el que consten ingresos de un progenitor y los gastos de los hijos?
10. Juicio de admisión. ¿Puede admitirse la solicitud consistente en el requerimiento a la parte adversa para que aporte el extracto de sus movimientos bancarios?
12. Juicio de admisión. ¿Puede admitirse como documental una lista de preguntas para ser formuladas por el tribunal al NNyA el día de su audiencia? ¿Podría impugnarse alguna pregunta por la parte contraria?
13. Juicio de admisión. ¿Qué criterios existen para admitir un WhatsApp pertinente y útil? ¿Pueden aportarse en un procedimiento de divorcio conversaciones de WhatsApp entre un progenitor y un hijo? ¿Y entre un progenitor y una tercera persona?
14. Juicio de admisión. ¿Pueden aportarse en procedimiento de modificación de medidas definitivas conversaciones de WhatsApp entre las partes sobre negociaciones en el previo proceso de divorcio consensual?
15. Juicio de admisión. ¿Qué es el incidente de ilicitud y cómo se regula? ¿En un proceso de divorcio o de efectos de ruptura de pareja estable, puede un cónyuge o conviviente, aportar documentos privados o íntimos del otro (fiscales, médicos, personales —correspondencia—) que obtuvo en virtud de la confianza existente con anterioridad al proceso?
16. Impugnación. ¿En qué consiste el trámite de “posicionamiento” ante documentos del art. 427.1 LEC? ¿Cuáles son los motivos de impugnación de un documento?
17. Valoración. ¿Cuáles son los criterios legales para la valoración de la prueba documental?
18. Valoración. Valor probatorio de las declaraciones fiscales.

19. Supuesto específico. Determinación o impugnación de la filiación ¿Qué documentos son válidos a efectos de un principio de prueba de los hechos en que se funda la demanda de determinación o impugnación de la filiación (art. 767.1 LEC)?
20. Supuesto específico. Entrada en domicilios y restantes lugares para la ejecución forzosa de las medidas de protección de menores (art. 778 ter LEC). ¿Qué documentos deben aportarse con la solicitud de entrada y registro que efectúa la entidad pública? ¿Cuál es el contenido de la resolución por la que se acuerda la entrada en domicilio para la ejecución forzosa de las medidas de protección de menores?
21. Supuesto específico. Declaración de desamparo. ¿Qué documentos resultan fundamentales para valorar la declaración de desamparo? ¿Cuál es el contenido de la resolución por la que se declara el desamparo?
22. Supuesto específico. Exequator. ¿Qué documentos son susceptibles de exequator? ¿Cómo deben aportarse los documentos con la solicitud inicial?
23. Supuesto específico. Demanda de modificación de medidas definitivas en que la madre que tiene la guarda y custodia de una hija de 9 años pretende la reducción del régimen de visitas en favor del padre de fines de semana alternos y mitad de períodos vacacionales. En concreto pretende la supresión de las pernoctas con el padre por entender que la habitación en que duerme la hija no reúne las condiciones idóneas. Se aporta en el acto de la vista y como prueba documental un dibujo de una niña de nueve años en el que pinta la habitación en la que duerme cuando pernocta los fines de semana con el padre (cajas apiladas y desordenadas, trastos del padre en mal estado). El dibujo se ha efectuado por la niña, a instancias de la madre, para demostrar que la menor no se encuentra en condiciones adecuadas y debe restringirse el régimen de estancias con el padre.
24. Supuesto específico. Demanda de ejecución de sentencia en reclamación de gasto extraordinario. La parte ejecutada solicita la nulidad de actuaciones porque interesó la celebración de la vista y en ella pretendía impugnar la documental de adverso y no se resolvió sobre ello. ¿Puede prosperar la nulidad de actuaciones porque el juez no acordó la celebración de una vista interesada por la parte ejecutada para la impugnación de la prueba documental?

Referencias bibliográficas

Referencias jurisprudenciales

### **CUESTIONES CONTROVERTIDAS SOBRE LA PERICIAL PSICOLÓGICA**

1. Naturaleza jurídica. ¿Qué es y cómo se configura la prueba pericial psicológica del Equipo Técnico Judicial?
2. Proposición. En el caso que las partes propongan la prueba pericial del Equipo Técnico Judicial, ¿deben limitarse a proponer la prueba o deben también proponer los extremos de la prueba pericial?

3. Proposición. En el caso que las partes propongan y el juez admita la prueba pericial del Equipo Técnico Judicial, ¿puede el juez acordar que sea emitido por un psicólogo o por un trabajador social o, por el contrario, la designación del concreto perito debe quedar en manos del responsable del Equipo Técnico Judicial?
4. Proposición. El actor o el demandado ha aportado en su escrito inicial de alegaciones una prueba pericial psicológica de parte e interesa la citación del perito al acto de la vista, ¿debe precisar en el escrito solicitando la citación del perito a la vista los concretos extremos del art. 347 LEC sobre los que interesan la intervención del perito?
5. Juicio de admisión. En el caso que el juez admita la prueba pericial psicológica del Equipo Técnico Judicial, ¿debe formular los extremos en clave jurídica (ej. guarda compartida/guarda exclusiva) o en clave psicológica (ej., aptitudes parentales, estilos educativos, gatekeeping...)?
6. Juicio de admisión. ¿Puede el juez denegar la prueba pericial psicológica del Equipo Técnico Judicial bajo el argumento que ha acordado la audiencia de la niña, niño o adolescente (NNyA)? Y, al revés, ¿puede el juez denegar la audiencia de la niña, niño o adolescente (NNyA) bajo el argumento que ha acordado la prueba del Equipo Técnico Judicial?
7. Juicio de admisión. ¿Es preceptivo que el juez admita o acuerde de oficio una prueba pericial psicológica del Equipo Técnico Judicial cuando una de las partes solicita una guarda compartida?
8. Juicio de admisión. Informe de seguimiento psicológico que no solamente contiene información sobre el seguimiento, sino que introduce máximas de experiencia técnica no solicitada por el juez, pero que interesa a la parte. En el propio informe se hace constar que no es una prueba pericial.
9. Juicio de admisión. ¿Puede admitirse una prueba pericial psicológica de parte como prueba documental por el hecho que la parte no haya evaluado a uno de los progenitores?
10. Práctica. En el acto de la vista, ¿puede una parte formular tachas del perito de la parte adversa alegando que ha emitido un dictamen anterior desfavorable?
11. Práctica. En el acto de la vista, ¿es necesario que el perito se afirme y ratifique en su dictamen? ¿Y si el perito no se ratifica en el informe porque “se olvida” o, simplemente, porque el juez no se lo pide?
12. Práctica. En el acto de la vista, ¿puede el perito negarse a contestar alguna de las preguntas de algún letrado bajo el argumento que la cuestión planteada excede del objeto del dictamen?
13. Práctica. En el caso que la prueba pericial del Equipo Técnico Judicial haya sido emitida conjuntamente por un psicólogo y un trabajador social, ¿deben comparecer ambos a la vista o basta que comparezca uno solo de ellos? ¿Qué sucede si, por imposibilidad de un perito, solo comparece uno de ellos?
14. Práctica. En el caso que la prueba pericial psicológica del Equipo Técnico Judicial haya sido realizada por un psicólogo que ha dejado de formar parte del Equipo Técnico Judicial, y ambas partes (actora y demandada) hayan solicitado su comparecencia al acto de la vista, ¿qué posibilidades existen para someter el dictamen pericial a contradicción?

15. Práctica. En el acto de la vista, y en caso que se haya aportado una pericial de parte y una prueba pericial del Equipo Técnico Judicial, ¿pueden los abogados pedir, o el juez acordar de oficio, que se practique un careo o declaración conjunta de peritos?
16. Práctica. ¿Puede admitirse el careo entre un testigo-perito (informe sencillo) y un perito forense (informe pericial)?
17. Práctica. En el acto de la vista, ¿puede el abogado pedir al perito que entregue la grabación de la entrevista —de evaluación— con alguno de los progenitores y que le ha servido para redactar la prueba pericial psicológica del Equipo Técnico Judicial?
18. Valoración. Existe la creencia que los jueces dan más valor a la prueba pericial psicológica del Equipo Técnico Judicial que a una prueba psicológica de parte, ¿tiene esta creencia algún fundamento legal?
19. Valoración. ¿Qué criterios/factores de ponderación se pueden tener en cuenta para valorar una pericial psicológica conforme a las “reglas de la sana crítica”?
20. Valoración. ¿Cuáles son los principios que deben presidir la metodología de la prueba pericial psicológica?
21. Valoración. ¿Cuáles son los principales métodos de recogida de datos para la elaboración de la pericial psicológica?
22. Valoración. En el caso concreto y frecuente de la petición de una custodia compartida, ¿qué debe el juez valorar del informe del Equipo Técnico Judicial?
23. Valoración. ¿Qué valoración judicial merece un informe psicológico de parte que prescinde de las entrevistas de evaluación psicosocial con los progenitores y basa sus conclusiones únicamente en conversaciones de WhatsApp mantenidas entre los progenitores?
24. Valoración. ¿Qué valoración judicial merece un informe psicológico (sea de parte o del Equipo Técnico Judicial) cuando ha transcurrido más de un año desde la fecha de realización de las entrevistas de evaluación con los progenitores y la fecha de la vista?
25. Valoración. ¿Qué valoración judicial merece el informe del Equipo Técnico Judicial, cuando los progenitores residen en domicilios distintos y distantes, por ejemplo el padre en Barcelona y la madre en Málaga, en que la entrevista de evaluación del padre ha tenido lugar con un Equipo Técnico Judicial de Barcelona y la entrevista de evaluación de la madre con el Equipo Técnico Judicial de Málaga?
26. Valoración. ¿Qué efecto vinculante para el juez tienen las “recomendaciones” que se contienen en el informe del Equipo Técnico Judicial? ¿Qué tipo de recomendaciones son las más frecuentes? ¿Puede el juez acordar la vinculación de los progenitores a un proceso de terapia familiar siguiendo una “recomendación” contenida en el informe del Equipo Técnico Judicial?



27. Supuesto específico. En el caso que uno de los progenitores haya encargado una pericial psicológica de parte para su aportación a un proceso contencioso de divorcio, puede la parte adversa negarse a que el perito de parte efectúe una entrevista de evaluación psicosocial con el hijo común menor de edad, alegando que es titular de la patria potestad y por entender que la entrevista puede resultar perjudicial para el menor al no estar preservarlo del proceso de divorcio.

28. Supuesto específico. Hija de 13 años, bajo custodia paterna, que ha manifestado un deseo expreso y continuado en el tiempo durante más de tres años de no querer relacionarse con la madre. La madre insta proceso de modificación de medidas definitivas interesando una custodia compartida. Este proceso de modificación ha sido precedido de un previo proceso penal por violencia de género (por denuncias de malos tratos de la madre frente al padre, que fue archivado), unas medidas provisionales previas, un proceso de divorcio, y varios procesos de ejecución cruzados entre progenitores con alegaciones de incumplimientos en el régimen relacional, todos ellos con elevada carga de conflictividad interparental.

La menor ha sido sometida a tratamiento psicológico durante cuatro años en el centro de salud infanto-juvenil, sin éxito, y el dictamen del Equipo Técnico Judicial concluye que es preferible no efectuar ninguna otra intervención sobre la menor, porque sería perjudicial para ella misma. También se ha aportado por el padre una pericial psicológica a instancia suya conforme la constante intervención psicológica sobre la menor es foco de inestabilidad emocional y refuerza su negativa a relacionarse con la madre.

29. Supuesto específico. En los procesos de determinación de menores no acompañados (Menas), se practican pruebas radiológicas, ¿en qué consisten y cómo deben valorarse?

30. Supuesto específico. ¿En qué consiste la prueba pericial del experto en micro expresiones faciales y qué validez científica tiene?

31. Regulación legal. ¿Es necesario o conveniente una regulación legal específica de la prueba pericial psicológica?

Referencias bibliográficas

Referencias jurisprudenciales

## **CUESTIONES SOBRE EL INTERROGATORIO DE TESTIGOS**

1. Proposición. Al proponer el interrogatorio de testigos, ¿es necesario “apostillar” la designación de los testigos propuestos?

2. Proposición. ¿Es admisible la proposición de prueba de testigo por referencia a sus circunstancias? Por ejemplo, se propone como testigo a Mónica (monitora del comedor) de la Escuela ..., calle ..., ciudad?

3. Proposición. ¿Es admisible proponer como testigo al abogado/a que ha intervenido previamente como mediador/a o coordinador/a de parentalidad entre las partes?

4. Juicio de admisión. En una demanda de divorcio en la que el actor presenta tres testigos y la demandada otros tres testigos, ¿se rompe el principio de igualdad de armas procesales si el juez solo admite los testigos propuestos por una de las partes?

5. Juicio de admisión. En una demanda de modificación de medidas definitivas en la que el progenitor no custodio y obligado al pago de la pensión por alimentos interesa la extinción y, subsidiariamente, la reducción de la pensión por alimentos por falta de relación paternofamiliar de tres hijos de 22, 20 y 16 años de edad, respectivamente, ¿puede admitirse la declaración testifical de los tres hijos, aun siendo el hijo de 16 años menor de edad?
6. Juicio de admisión. ¿Es admisible proponer como testigo, en un proceso de divorcio o de modificación de medidas definitivas, al abogado que ha redactado una previa propuesta de convenio regulador que no ha sido ratificado judicialmente? De resultar admitido como testigo el abogado, ¿cómo opera el deber de secreto profesional?
7. Juicio de admisión. ¿Puede proponerse, como testigo, la declaración de un hijo menor de edad o de un menor de edad que no sea hijo de las partes?
8. Juicio de admisión. ¿Puede declarar como testigo un hijo que alcanza la mayoría de edad durante el proceso judicial y sobre el que se discuten prestación alimenticia?
9. Juicio de admisión. ¿Puede el tribunal de oficio citar a testigos distintos de los propuestos por las partes?
10. Juicio de admisión ¿Pueden los ex cónyuges o ex parejas, ser testigos en otros procedimientos judiciales de divorcio de sus ex?
11. Juicio de admisión. En un proceso de oposición a resolución administrativa de protección de menores (esto es, declaración de desamparo) en el que se ha declarado, de forma preventiva, en desamparo a un menor de ocho años de edad y su ingreso en centro residencial de atención educativa, se puede proponer como testigo o, en su caso, acordar la audiencia de un sobrino de trece años que fue declarado también en desamparo e ingresado en el mismo centro residencia de atención educativa, pero que ya ha sido reintegrado al núcleo familiar?
12. Juicio de admisión y práctica. ¿Puede proponerse, como testigo, a un detective que ha emitido un informe sobre, por ejemplo, la convivencia de una de las partes con tercera persona a efectos de extinguir la prestación compensatoria? ¿Cuál es el régimen jurídico de la aportación y valoración de la prueba de informes de detectives?
13. Juicio de admisión. ¿Puede proponerse, como testigo o testigo-perito en un proceso de modificación de medidas ante el Juzgado de Familia, a un psicólogo que ha emitido un previo informe de valoración forense hace dos años en un proceso ante el Juzgado de Violencia sobre la Mujer?
14. Tachas. Dado que la mayoría de testigos propuestos tienen alguna vinculación con las partes (ej., hijos mayores de edad, parientes cercanos, nuevas parejas o personas vinculadas con las partes por relación profesional —psicólogos, pedagogos, etc.— o asistencial —canguros, asistentes de hogar, etc.—), ¿existe alguna particularidad en el régimen de las tachas de los testigos?
15. Práctica. Al formular las preguntas generales de la ley al testigo, ¿debe formularse necesariamente las preguntas del art. 367 LEC o pueden formularse preguntas ad hoc en función de las circunstancias concurrentes en el testigo?

16. Práctica. ¿Se pueden solicitar y practicar el interrogatorio simultáneamente de dos testigos con vínculos entre ellos, como abuelos, una pareja de amigos, etc.?

17. Práctica. ¿Cabe la posibilidad de solicitar el careo entre testigos, o con alguna de las partes o con peritos? ¿Cómo se practica y cómo se valora el careo entre testigos?

18. Práctica. ¿Puede el testigo en algún supuesto consultar documentos, notas o apuntes en su declaración? ¿Puede el testigo pedir consultar un dispositivo electrónico, como un iPhone o un ordenador?

19. Práctica. En una demanda de modificación de medidas definitivas en la que el progenitor no custodia y obligado al pago de la pensión por alimentos interesa la extinción y, subsidiariamente, la reducción de la pensión por alimentos de un hijo de 21 años de edad por vida independiente e incorporación al mercado laboral, ¿puede el hijo de 21 años de edad negarse a responder las preguntas alegando la existencia de un conflicto de lealtades?

20. Valoración. ¿Cómo se valora la credibilidad de un testigo en el proceso de familia?

21. Supuesto específico. En un juicio de divorcio, y a instancia de una de las partes, se propone y se admite la declaración testifical de una profesora de la escuela de la menor. Unos días antes de la vista, el juzgado recibe un email de la directora de la escuela de la profesora citada comunicando que dicha profesora no ha sido nunca docente de la menor y que la comparecencia al acto de la vista le hará perder toda la jornada laboral. ¿Se puede eximir de comparecer a la testigo ya citada?

Referencias bibliográficas

Referencias jurisprudenciales